



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 10 de octubre de 2025

Número 6894-B-1

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, de actividades para el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026)

Anexo B-1

Viernes 10 de octubre



PLAN ANUAL DE TRABAJO
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

Introducción

De conformidad con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales (Artículo 39, numeral 1 de la LOCGEUM).

En consonancia con lo anterior, la Cámara de Diputados cuenta con las comisiones ordinarias y especiales requeridas para el cumplimiento de sus funciones (Artículo 39, numeral 2, párrafo primero de la LOCGEUM). Entre las ordinarias, se crea una en materia de Cultura y Cinematografía (Artículo 39, numeral 2, párrafo segundo, fracción IX de la LOCGEUM), la cual tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto y 93, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Artículo 39, numeral 3 de la LOCGEUM).

Las comisiones tienen a su cargo la realización de las siguientes tareas (Artículo 45, numeral 6 de la LOCGEUM):

- a) Elaborar su plan anual de trabajo;

- b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes;
- e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos que los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y
- g) Realizar las actividades que se deriven de la LOCGEUM, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

En el mismo sentido, el Reglamento de la Cámara de Diputados (RCD) dispone como tareas a cargo de las comisiones las siguientes (Artículo 157 del RCD):

- I. De dictamen legislativo;
- II. De información;
- III. De control evaluatorio, conforme a los artículos 26, Apartado A, párrafo cuarto, con base en indicadores de desempeño, y 93 de la CPEUM;
- IV. De opinión; y
- V. De investigación.

Consecuentemente, para el cumplimiento de dichas tareas, las comisiones ordinarias tienen el deber de realizar las siguientes actividades (Artículo 158 del RCD):

- I. Efectuar la aprobación de las actas de las reuniones;
- II. Preparar los programas anuales de trabajo;
- III. Redactar los informes semestrales de actividades;

- IV. Elaborar los dictámenes o resoluciones, sobre los asuntos que le fueron turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara para tales efectos;
- V. Decidir la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo, así como la coordinación de actividades con comisiones de la Cámara de Senadores para trabajar en conferencia;
- VI. Realizar el análisis del informe con el que los secretarios de despacho den cuenta a la Cámara del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución;
- VII. Realizar el análisis del informe que el Ejecutivo remite a la Comisión Permanente sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, previsto en el apartado A del artículo 26 de la Constitución, con base en indicadores de desempeño;
- VIII. Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la comisión;
- IX. Formular las solicitudes de información a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la comisión;
- X. Emitir la aprobación de las opiniones fundadas que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras comisiones soliciten su opinión respecto de los asuntos de su competencia;
- XI. Realizar la evaluación periódica de las políticas públicas y los programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia; y
- XII. Resolver los acuerdos o resoluciones que considere la propia comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la Ley, el Reglamento y los acuerdos de la Cámara, relacionados con su competencia.



Comisión de Cultura y Cinematografía

Presidencia

"2025, Año de la Mujer Indígena"
LXVI Legislatura "Soberanía y Justicia Social"

Adicionalmente las comisiones también pueden recibir peticiones relacionadas con asuntos que sean de su competencia, por parte de los integrantes de la Cámara (Artículo 159 del RCD).

Por lo anteriormente descrito, y a fin de cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias previstas por los artículos 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, fracción II y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados presenta el siguiente Plan Anual de Trabajo para el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Enfoque

Esta Comisión desempeñará sus respectivas funciones legislativas y parlamentarias enfocándose en la transversalización de las perspectivas de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad en todas sus funciones y objetivos.

Objetivo General

Contribuir en el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara de Diputados, mediante la emisión de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones que procuren la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos culturales de todas las personas, mediante el fortalecimiento del marco jurídico nacional en materia de cultura y cinematografía, con especial énfasis en la diversidad cultural, el reconocimiento de las distintas cosmovisiones de los pueblos y comunidades originarias y afro-mexicanas, así como el logro de la igualdad sustantiva, bajo un enfoque de derechos humanos.

Ejes Y Líneas De Acción

1. Revisión Y Actualización Constante De La Legislación Vigente En Materia De Cultura Y Derechos Culturales

Investigar, recopilar y sistematizar información relevante para la emisión de dictámenes, sobre el acceso a la cultura y los derechos culturales de todas las personas, con especial énfasis en los distintos grupos de atención prioritaria, incluyendo pueblos y comunidades originarias y afro-mexicanas, mujeres, población LGBTQ+, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y otros grupos históricamente discriminados.

Fomentar activamente la mejora de la normatividad general y federal en materia de cultura, a través del análisis y diagnóstico legislativo en materia de cultura y cinematografía, así como de la revisión y actualización del marco normativo, mediante la presentación de iniciativas individuales y/o colectivas, por parte de las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión, para la modificación, reforma, adición, derogación y/o creación de nuevas disposiciones legislativas que fortalezcan el ejercicio de los derechos culturales como derechos humanos, incluyendo mecanismos de acceso, preservación y respeto a la diversidad cultural.

Fomentar la inclusión de criterios de interculturalidad y respeto a los derechos de los pueblos originarios en las leyes que regulan la cultura y el patrimonio, reconociendo sus lenguas, tradiciones y cosmovisiones como parte fundamental de la identidad nacional y cultural de la nación.



Presentar iniciativas que promuevan la igualdad sustantiva y el reconocimiento de la diversidad cultural y social en el acceso, participación y representación dentro del sector cultural y cinematográfico.

Incorporar el enfoque de interseccionalidad en la proposición de asuntos legislativos y no legislativos que busquen eliminar las barreras específicas que enfrentan los diversos grupos de atención prioritaria en nuestro país.

Presentar una iniciativa para declarar patrimonio cultural a los Carnavales, como expresión humana inmaterial e intangible de México, lo que representa un paso significativo en la protección, promoción y preservación de estas manifestaciones culturales a nivel nacional. Además de buscar la colaboración con el Gobierno Federal para respaldar este valor patrimonial, se pretende que se genere una bolsa económica participable de las Entidades para fomentar y mejorar el desarrollo de los Carnavales en el país.

2. Promoción De La Producción Nacional Y Preservación De La Diversidad Cultural A Través De Mecanismos Legislativos

Proponer reformas que incentiven y protejan la producción nacional en cine y medios audiovisuales, así como su difusión y proyección, priorizando los contenidos que difundan la cultura y las tradiciones de México, incluyendo la perspectiva de los pueblos originarios y la diversidad cultural del país.

Evaluar e impulsar marcos normativos que garanticen la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible de México, con una especial protección a las lenguas y saberes ancestrales de los pueblos originarios y afromexicanos.

3. Fomento A La Educación Y Sensibilización Cultural Desde El Marco Jurídico

Impulsar la incorporación de la educación artística y cultural en el marco normativo como un derecho fundamental, especialmente en leyes que impacten la educación básica y media superior, promoviendo la diversidad cultural, el respeto a los pueblos originarios y la igualdad de género.

Generar un marco legal que incentive la creación de programas educativos en colaboración con el sector cultural, enfocados en la valoración de la interculturalidad y la cultura de paz.

4. Emisión De Opinión Respecto Del Proyecto De Presupuesto De Egresos De La Federación Para El Ejercicio Fiscal 2026, En Materia De Cultura

Revisar, estudiar, analizar, evaluar y, en su caso, proponer ajustes en la asignación presupuestal de programas culturales y cinematográficos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, priorizando aquellos que incluyan la perspectiva de derechos humanos, igualdad sustantiva, protección a pueblos originarios y acceso a la cultura en comunidades y poblaciones rurales y/o marginadas.

Asegurar una adecuada fiscalización y seguimiento del uso de recursos públicos destinados a la cultura, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas para garantizar su impacto en la ampliación de derechos culturales.

5. Fortalecimiento Institucional A Través De La Supervisión Legislativa En Cultura Y Cinematografía

Ejercer las facultades de supervisión y fiscalización de las políticas y programas culturales y cinematográficos implementados por el Poder Ejecutivo, asegurando su



alineación con el marco normativo vigente y con los principios de derechos humanos e interculturalidad.

Comisiones Con Las Interactúa

Dependiendo de la naturaleza específica de cada uno de los temas que sean tratados durante el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura, la Comisión, podría tener interacción con las siguientes Comisiones de dictamen:

- Asuntos Migratorios
- Atención a Grupos Vulnerables
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Derechos de la Niñez y Adolescencia
- Derechos Humanos
- Diversidad
- Economía, Comercio y Competitividad
- Educación
- Gobernación y Población
- Hacienda y Crédito Público
- Igualdad de Género
- Juventud
- Presupuesto y Cuenta Pública
- Pueblos Indígenas y Afromexicanos
- Puntos Constitucionales
- Trabajo y Previsión Social
- Turismo

Marco Normativo

El marco jurídico para la atención y cumplimiento de las tareas correspondientes a la Comisión de Cultura y Cinematografía son las siguientes:

- ✓ Los artículos 1; 2; 3; 4; 26, apartado A, párrafo cuarto; 28, párrafo décimo primero; 73, fracciones XXV y XXIX-Ñ; y 93, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ✓ El artículo 45, numeral 6, incisos a) al g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y
- ✓ Los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 80, el TÍTULO QUINTO De los Órganos de Apoyo y su Funcionamiento, CAPÍTULO I De las Comisiones y Comités, y demás disposiciones aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Integración De La Comisión De Cultura Y Cinematografía

Para el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura, la Comisión de Cultura y Cinematografía tendrá la siguiente integración general:

INTEGRACIÓN	MORENA	PT	MC	PAN	PRI	PVEM	TOTAL
PRESIDENCIA	1	0	0	0	0	0	1
SECRETARÍAS	7	1	1	1	1	1	12
INTEGRANTES	3	2	1	1	0	0	7
TOTAL	11	3	2	2	1	1	20

En el mismo tenor, la plantilla de Diputadas y Diputados que componen la Comisión es la siguiente:

Presidencia



Dip. Alma Lidia de la Vega Sánchez

MORENA

Secretarías



Dip. Carrasco Godínez

Melva

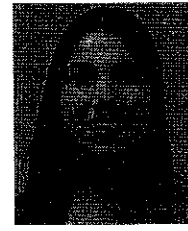
MORENA



Dip. Fernández Cesar

Monica

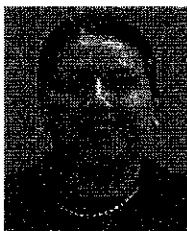
MORENA



Dip. Villacis Palacios

Zoraya

MORENA



Dip. Shember Domínguez

Delhi Miroslava

MORENA



Dip. Pérez Popoca

María Fabiola Karina

MORENA



Dip. Moreno Méndez

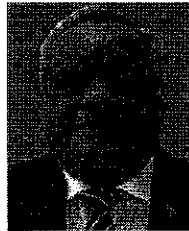
Dora Alicia

MORENA

Secretarías



Dip. Brown Figueredo
Hilda Araceli
MORENA



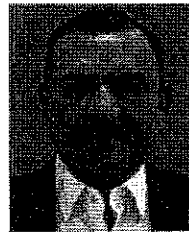
Dip. Aguilar López
José Alejandro
PT



Dip. Lozoya Santillán
Jorge Alfredo
MC



Dip. Borboa Becerra
Omar Antonio
PAN



Dip. Meléndez Ortega
Juan
PRI



Dip. Santana González
Ana Erika
PVEM

Integrantes



Dip. Navarrete Rivera
Alma Delia
MORENA



Dip. García Hernández
Claudia
MORENA



Dip. Santander Soto
Gissel
MORENA



Dip. Martínez Ruiz
Maribel
PT



Dip. González Soto
Santiago
PT



Dip. Ramírez Reyes
Gibrán
MC



Dip. Martínez Cázares
Germán
PAN

Criterios Generales Para La Metodología De Trabajo De La Comisión De Cultura Y Cinematografía

Son materia de esta Comisión los siguientes rubros¹:

Artesanías: De acuerdo con el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), se definen como un objeto o producto de **identidad cultural comunitaria**, hecho por **procesos manuales continuos**, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. La **materia prima básica transformada generalmente se obtiene de la región donde habita el artesano**. Para la CSCM, las áreas específicas en las que se subdivide este campo son: alfarería y cerámica; fibras vegetales y textiles; madera, maque y laca, instrumentos musicales y juguetería; cartón y papel, plástica popular, cerería y pirotecnia; metalistería, joyería y orfebrería; lapidaria, cantería y vidrio; talabartería y marroquinería, así como alimentos y dulces típicos. En esta área se incluye también la elaboración de artesanías para el uso personal, además de la actividad de la gestión pública encaminada a preservar y promover la cultura popular.

Artes escénicas y espectáculos: Agrupa eventos y espectáculos culturales en vivo relacionados con el teatro, la danza, la ópera, espectáculos artísticos y culturales en general (incluidos los deportivos), además de algunos servicios como los prestados por promotores y agentes, y el alquiler de espacios para presentar los eventos. Esta área concentra también la producción de espectáculos culturales en la vía pública por parte de los hogares; la valoración económica del trabajo voluntario en diferentes espectáculos

¹ Fuente: Cuenta Satélite de la Cultura en México (CSCM), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

artísticos y deportivos, así como el trabajo voluntario y las aportaciones en dinero y en especie para la organización y realización de ferias y festivales.

Artes visuales y plásticas: *Incluyen la creación de obras de naturaleza visual. Comprende dibujo, fotografía, pintura, escultura, grabados, además de otros bienes y servicios relacionados, como galerías, fototecas o pinacotecas.*

Contenidos digitales e internet: *Incluye los servicios de televisión y radio por internet, la actividad económica generada por descargas y transmisiones de materiales como películas o series pagando o no por este servicio, servicios de suscripciones y pagos por evento; el diseño informático especializado en el desarrollo de aplicaciones; los servicios relacionados con el acceso a internet. También incluye la gestión pública relacionada con las telecomunicaciones.*

Diseño y servicios creativos: *Incluye actividades, bienes y servicios asociados con el diseño creativo, artístico y estético de objetos, edificaciones y paisajes. Abarca, por ejemplo, modas, textil, joyería, gráfico, informático, interiores, informático, paisajismo, arquitectónico, publicidad, y el servicio de registro de derechos por propiedad intelectual en marcas y patentes entre otros. En esta área general se registra la actividad económica generada por el comercio de software, por ejemplo, en discos compactos en la vía pública, tianguis, puestos ambulantes o mercados sobre ruedas. El objetivo principal de los servicios de arquitectura, publicidad o de diseño industrial es prestar un servicio creativo o hacer un aporte intermedio a un producto final que no siempre es de naturaleza cultural.*

Formación y difusión cultural: *Se subdivide en formación pública y privada que abarca la educación formal en programas educativos de nivel superior en*

los campos relacionados con el arte y la cultura, además de la especialización en arte e idiomas de los demás niveles educativos. La difusión cultural en instituciones educativas públicas y privadas comprende las actividades artísticas y culturales. Se incluye además el trabajo voluntario en talleres culturales.

Libros, impresiones y prensa: *Concentra todo tipo de publicaciones en sus diferentes formatos, por ejemplo, las modalidades electrónicas. Cabe mencionar que la impresión se incluye por ser parte de la función de producción de la industria editorial. Comprende la industria del libro, periódicos, revistas, publicaciones periódicas y otros productos editoriales e impresos como postales, carteles, almanaques o atlas, además de servicios especializados en corrección de estilo, periodismo, traducción e interpretación. Incluye también agencias de noticias, librerías, actividades sobre fomento a la lectura, hemerotecas, y los servicios de registro derecho de autor para obras literarias. Este bloque comprende la actividad económica generada por el comercio de libros y revistas en vía pública, tianguis, puestos ambulantes o en mercados sobre ruedas.*

Medios audiovisuales: *Agrupar las formas de expresión cultural accesibles mediante las industrias de cine, radio, televisión, videoclips o videojuegos, además de filmotecas, videotecas o cinetecas. Comprende la prestación de los servicios de registro de derechos de autor, distribución y exhibición de obras audiovisuales. Incluye, además, la fabricación de equipo especializado para su transmisión y la producción de equipamiento para la reproducción de este tipo de contenidos. Agrupa el comercio de videojuegos o video en distintos formatos como DVD en vía pública, es decir, en espacios como tianguis, puestos ambulantes o en mercados sobre ruedas.*

Música y conciertos: *Esta área general reúne la música en todas sus formas. Esta incluye presentaciones y espectáculos musicales grabados y en vivo, composiciones, la producción de instrumentos musicales y la fabricación de bienes relacionados con el equipamiento en reproducción de audio. Abarca la prestación de servicios de fonotecas, la actividad del registro de derechos de autor para este tipo de obras. También incluye el trabajo voluntario en eventos artísticos y el comercio de bienes como discos compactos en vía pública, por ejemplo, en tianguis, puestos ambulantes o en mercados sobre ruedas.*

Patrimonio cultural y natural: *De acuerdo con UNESCO, el patrimonio cultural comprende tanto el material como el inmaterial. El material incluye monumentos históricos, sitios arqueológicos, asociaciones y organizaciones civiles dedicadas al fomento de elementos identitarios como consejos reguladores o gremios, así como la actividad económica que generan los museos y bibliotecas de manera explícita. Dentro de esta área general se incluyen actividades gubernamentales enfocadas a la conservación y protección del patrimonio cultural inmaterial como documentación de manifestaciones lingüísticas o musicales, protección de centros ceremoniales o prácticas tradicionales, entre otras. También se incorpora la valoración de las aportaciones en dinero y en especie y el trabajo voluntario para la organización y realización de fiestas tradicionales como las religiosas, cívicas o carnavales. Por su parte, el natural agrupa formaciones naturales, geológicas y fisiográficas, así como áreas protegidas que constituyen el hábitat de especies de plantas y animales en peligro de extinción, así como sitios naturales de gran valor desde la óptica de la ciencia y la conservación, y desde la perspectiva de su belleza natural. Se incluyen servicios como los prestados por organizaciones y asociaciones civiles dedicadas a la cultura y a la protección del medio ambiente y a los animales. Además, está la*

valoración económica del trabajo voluntario en sitios arqueológicos, parques naturales, museos, casas de la cultura o bibliotecas.

Competencia Legislativa

La Comisión de Cultura y Cinematografía será la principal encargada de dictaminar las iniciativas que sean presentadas por las Diputadas y Diputados integrantes de la LXVI Legislatura y turnadas por la Mesa Directiva de la Cámara en relación con las siguientes leyes:

- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley Federal de Cinematografía
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
- Ley Federal del Derecho de Autor
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Ley General de Bibliotecas
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana
- Ley que Crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Principios Rectores Para La Elaboración De Dictámenes

Los principios que regirán los procedimientos para la elaboración de dictámenes son:

- ✓ Propersona
- ✓ Interpretación conforme
- ✓ Convencional
- ✓ No discriminación

- ✓ Igualdad sustantiva
- ✓ Enfoque interseccional
- ✓ Enfoque intercultural
- ✓ Enfoque diferencial
- ✓ Progresividad y no regresividad

Procedimiento De Elaboración De Dictámenes

La metodología de análisis de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y minutas consistirá en lo siguiente:

- Solicitud de opiniones de los Centros de Estudios que corresponda de acuerdo con la materia.
- Estudio de estándares internacionales y convencionales para incorporar los compromisos de México en materia de derechos humanos.
- Estudio de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que permita dotar de contenido obligacional operativo y sustantivo con enfoque de derechos las determinaciones de este colegiado.
- De acuerdo con la materia de la iniciativa o minuta de que se trate, se analizará mediante método exegético, lógico conceptual, evolutivo o sistemático.
- Reuniones de trabajo en Subcomisiones de acuerdo con la materia de la iniciativa o minuta a efecto de analizar y acordar en colegiado la determinación de los dictámenes.

Organización De Trabajo En Subcomisiones

- ❖ Subcomisión de Derechos Culturales y Diversidad Creativa, encargada de producir y proponer la dictaminación relativa a:

- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
 - Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal
 - Ley Federal del Derecho de Autor
- ❖ Subcomisión de Industrias Culturales y Medios Audiovisuales, encargada de producir y proponer la dictaminación relativa a:
- Ley Federal de Cinematografía
 - Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal
 - Ley Federal del Derecho de Autor
- ❖ Subcomisión de Patrimonio Cultural, Histórico y Arqueológico, encargada de producir y proponer la dictaminación relativa a:
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
 - Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia
- ❖ Subcomisión de Literatura y Promoción del Conocimiento, encargada de producir y proponer la dictaminación relativa a:
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
 - Ley General de Bibliotecas
- ❖ Subcomisión de Instituciones Culturales y Promoción de las Artes, encargada de producir y proponer la dictaminación relativa a:
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia
 - Ley que Crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
 - Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana
- ❖ Subcomisión de Perspectiva de Género y Grupos de Atención Prioritaria, encargada de emitir opiniones y recomendaciones transversales a cualquiera de las otras subcomisiones con el fin de fortalecer los dictámenes en materia de perspectiva de

género y de grupos de atención prioritaria (mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, poblaciones LGBTIQ+, pueblos y comunidades originarias y afrodescendientes, así como personas en situación de movilidad).

Coordinación Con Instituciones Y Dependencias

Se establecerán mecanismos de comunicación y articulación con instituciones, dependencias y actores clave que tengan relación con esta Comisión, a fin de fortalecer el marco normativo que posibilite a la Administración Pública Federal la implementación de políticas públicas en materia cultural.

Foros, Conferencias, Conversatorios Y Parlamentos Abiertos Temáticos

Se llevarán a cabo diversos eventos que permitan recoger las opiniones, propuestas, desafíos y retos, convocando a los sectores involucrados en cada tema, así como a personas especialistas, académicas y a quienes aporten desde los distintos saberes y formas de construcción de conocimiento, con la finalidad de fortalecer el ámbito de la cultura, el cine y los derechos culturales en México. Las propuestas temáticas para el segundo año de trabajos de esta Comisión son:

- Foro de Diálogo hacia MONDIACULT 2025, septiembre de 2025.
- Foro "La Cultura y los Derechos Humanos", diciembre de 2025.
- Muestra de la Actividad Carnavalesca en México, enero de 2026.
- Foro Nacional de Carnavales de Entidades Federativas como Promotores de una Cultura de la Paz, enero o mayo de 2026.



Actividades Adicionales De La Comisión De Cultura Y Cinematografía

De conformidad con la Comunicación de la Junta de Coordinación Política (publicada en Gaceta el 8 de marzo de 2013), relativa a los lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la Comisión de Cultura y Cinematografía es responsable de **evaluar** en cada caso específico las solicitudes presentadas por los órganos de gobierno, las comisiones, comités, grupos parlamentarios y personas legisladoras para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales, así como para la venta de productos artesanales, dando curso al trámite correspondiente a dichas peticiones.

En ese sentido, a efecto de fortalecer el desarrollo permanente de actividades culturales en la Cámara de Diputados, se dará cauce a las solicitudes de eventos intramuros en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a efecto de que las áreas respectivas autoricen su realización y se articulará trabajo conjunto con el Espacio Cultural San Lázaro.

Calendario De Reuniones Ordinarias Del Segundo Año De Ejercicio De La LXVI Legislatura

De conformidad con el artículo 161, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, el programa anual de trabajo de las comisiones ordinarias de dictamen deberá contener la programación de sus reuniones en términos de lo señalado por la normatividad aplicable, misma que se establece a continuación:



Comisión de Cultura y Cinematografía

Presidencia

"2025, Año de la Mujer Indígena"
LXVI Legislatura "Soberanía y Justicia Social"

Reunión	Fecha
Octava Reunión Ordinaria	30 de septiembre de 2025
Novena Reunión Ordinaria	28 de octubre de 2025
Décima Reunión Ordinaria	25 de noviembre de 2025
Décimo Primera Reunión Ordinaria	16 de diciembre de 2025
Décimo Segunda Reunión Ordinaria	27 de enero de 2026
Décimo Tercera Reunión Ordinaria	24 de febrero de 2026
Décimo Cuarta Reunión Ordinaria	31 de marzo de 2026
Décimo Quinta Reunión Ordinaria	28 de abril de 2026
Décimo Sexta Reunión Ordinaria	26 de mayo de 2026
Décimo Séptima Reunión Ordinaria	30 de junio de 2026
Décimo Octava Reunión Ordinaria	28 de julio de 2026
Décimo Novena Reunión Ordinaria	25 de agosto de 2026

Palacio Legislativo de San Lázaro

30 de septiembre de 2025



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

Octava Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:8

30 de septiembre de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Programa Anual de Trabajo para el periodo 2025 - 2026

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado

Posicion

Firma



Alma Delia Navarrete Rivera

(MORENA)

A favor

06096552EEAE6455FB65977B83612B
95D3F3BCFC93276D125C37B25BF42
8DC4D9E38BDCBEC25F2549D69CE
CC92EE1D4B2284B140C46C799F7F8
F61245F90AFF9



Alma Lidia de la Vega Sánchez

(MORENA)

A favor

A7357DC16B139EGE59977G96C2A53
1A66EC11C7853DDBBA11D6F449F45
EA25761213E41B3F53F2AC197F0911
A82B901E27AB0D8F7FDF4892331D7
4200913EECB



Ana Erika Santana González

(PVEM)

A favor

A2DB697F16F27FE3AA20EAB1108A6
0D001D19BBC0272C8F8CDD23C029
429886F4F7AC8C189BE8CFF2CE066
E04E0E4F2F20BFFC14B19F54E9590
98F9E439CE99E



Gabriela García Hernández

(MORENA)

A favor

06096552EEAE6455FB65977B83612B
95D3F3BCFC93276D125C37B25BF42
8DC4D9E38BDCBEC25F2549D69CE
CC92EE1D4B2284B140C46C799F7F8
F61245F90AFF9



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

Octava Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:8

30 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA Programa Anual de Trabajo para el periodo 2025 - 2026

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Delhi Miroslava Shember Domínguez

(MORENA)

A favor

59409A36F76AF1CE51043FFF8BEAB
4B7A97C8FEAD6AECC07BF0F00D7
E1412F8C015DB4FF7D784FB720BBA
ABB3B3CFC36A7EB3F49F44F4106A
D12EDC141617EC



Dora Alicia Moreno Méndez

(MORENA)

A favor

1DC85CEAE0149ED1416B9FCE3328
0CCF4934D1A67DBA7640E5B82B56
D91871183BC5BCB80455896FB02F1
9679F803C9AED3793C3EDC50065B
6F8C1DE7B7F999



Germán Martínez Cázares

(PAN)

Ausentes

B7034B7C112284B92D1FE02DD8458
CE8936C08BF93E97B54EE575A35A0
FA04916CA19151C6BA1A2A91A7362
560026C5C1EBF79EEB3E5277C843E
7D4955C280B5



Gibrán Ramírez Reyes

(MC)

Ausentes

9CE80432BCE87182C031F020F81990
F82512AAF9A14F10D9002DB2C6AA7
6775BD859CD2DC7573F62B12970DE
647E9741C9D6C1EFBD54E8EA2AB1
EFB17F2BC38E



Gissel Santander Soto

(MORENA)

Ausentes

378153E6D0D1024E1D83B0F807AAF
E49C5D806B5DAC7A3189D5DBD697
19716A44156E34C9F86D0CB1BD8AD
C63092A596E56744BCD0E8C22B613
B5F3768C03BF6



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía


Octava Reunión Ordinaria
LXVI


Número de sesión:8


30 de septiembre de 2025


NOMBRE TEMA Programa Anual de Trabajo para el periodo 2025 - 2026


INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

	A favor	EF9802688E3012429ADBDF50B73C1 5FCB6D234575A1D87C8792C12E723 38EDBDC4578DAEEA5A70E1D092EF BB5BBFC04084B98AA24FEGF2A9EE 184BC6302C8681
Hilda Araceli Brown Figueredo (MORENA)		

	A favor	32F72B2E1D6B339AB7272045795596 7810EF3C2B5CF58D94D068302FB0F 055F44ED98506121CC603D526E406 EE4F12DCAE0A191DBCCF5E0785E0 7DBEBEACB4F3
Jorge Alfredo Lozoya Santillán (MC)		

	A favor	2738DC4961C6252E5EBC884F73238 GEEB87D707F7C61D9154831C601A3 9FB63154BA680BB38546A893305B3 DC2FA98BB198E6C7602DBDAEEF60 6C2038CD1D81F
José Alejandro Aguilar López (PT)		

	A favor	BA84CBC47828CBC0CC0A41D52FAA 06150430074CE4DDBDA8ECD03610F EB18F2BBDC65E4EE48A358A76AED 563A97F1E433F0B5796681E62F72FE 2EBD0A5EAF17
Juan Antonio Meléndez Ortega (PRI)		

	A favor	BA84CBC47828CBC0CC0A41D52FAA 06150430074CE4DDBDA8ECD03610F EB18F2BBDC65E4EE48A358A76AED 563A97F1E433F0B5796681E62F72FE 2EBD0A5EAF17
María Patricia Pérez Pérez (MORENA)		

**Octava Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión: 8

30 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA Programa Anual de Trabajo para el periodo 2025 - 2026

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Maribel Martínez Ruíz

(PT)

Ausentes

B7A276D7661FB0A24725C0D177E7B
089B7D7D17C029C62EB002872B247
84C4C62F08B39DCD3E547F3505B8B
3784C8AF14FA299E020AEF49E3846
17A55ADF02CE



Melva Carrasco Godínez

(MORENA)

A favor

E10C3D2250CD01176CC01787F5924
C6E06E13A550280CE5964E55E0904
B9FFA145557B51047BCD7B10C2637
0E2A724F88031B31ABFF85AA33AA7
91E49E91GB19



Monica Fernández Cesar

(MORENA)

A favor

3DEC8C4F430C0A72C7415126A946
56CB0EE4526274656CAE8A9877B94
85B3A3D5AA94833789767F25D07FE
68990C33BE45202F933CC0DD742C
EE32DFF63B2D



Omar Antonio Borboa Becerra

(PAN)

Ausentes

036476GEC0E0B64A638B729906AE90
25CFD761F989D8D1F4D56C0E6CFB
76F01CFBC9F6B667F1ECD3C65CAB
1312E64DDECD6C9791A2E4B5416B3
F85DF3282767EA



Santiago González Soto

(PT)

Ausentes

BA1E05AF239DFCC16E172847FF008
172BA639B36540B166F00C5B8FB3F
B6AF82E4A07AFC6F3601C2CF28972
F3B2F92744EF4692AEB81FCF3E8EB
D4AB470C6C47



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía


Octava Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:8

30 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA Programa Anual de Trabajo para el periodo 2025 - 2026

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

 Zoraida Maza de Palacios SECRETARÍA	A Favor	SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
---	---------	--

Total 20

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>